

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	<p>De acuerdo al Art. 15 de la Codificación de la Ley del Anciano, las personas mayores de 65 años gozaran de una exención del 50% de UN (1) medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 20 metros cúbicos. El exceso de estos límites pagarán las tarifas normales. Los medidores que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal.</p> <p>El peticionario deberá presentar una solicitud por escrito requiriendo la exoneración a la persona de la tercera edad, para lo cual adjuntará la cédula de ciudadanía, o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, datos que deberán ser debidamente verificados por el GADMUR. En caso que el peticionario no pueda presentar la solicitud personalmente, deberá realizarlo mediante una autorización escrita a una tercera persona, posteriormente un funcionario de la DAPAC –R, realizará una inspección al predio, para comprobar la veracidad de la solicitud.</p> <p>La DAPAC –R llevará en un registro de las personas de la tercera edad que se encuentren beneficiadas por la exención establecida en el presente artículo y realizará anualmente una verificación de supervivencia de las personas mayores de 65 años a través de un censo o mediante la información que emita el Registro Civil. En caso de determinar que la persona ha fallecido, procederá a la anulación de la exención.</p> <p>En caso de negativa, el GADMUR deberá informar al peticionario, por escrito y en forma motivada, los fundamentos de su resolución</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de las instalaciones de nuevas acometida de agua potable deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud dirigida al Director de Agua Potable y Alcantarillado.</li><li>• Copia de la cédula de ciudadanía legible.</li><li>• Estar al día en los pagos.</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b> El trámite no requiere de un requisito especial</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Dirigir una solicitud al Director de Agua Potable y Alcantarillado.</p> <p>Adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la cédula de ciudadanía legible.</li><li>• Estar al día en los pagos.</li></ul> <p>Ingresar la documentación en la Ventanilla 16 Atención al Ciudadano o Ventanilla digital de atención al ciudadano, enviar al correo <a href="mailto:tramites@ruminahui.gob.ec">tramites@ruminahui.gob.ec</a></p>

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GADMUR

Ventanilla 16 Atención al Ciudadano o Ventanilla digital de atención al ciudadano, enviar al correo [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)

Lunes a viernes 07h30 a 16h00.

Base Legal

- [ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO 689](#). Art. Capítulo I Exenciones Tributarias en la Tasa de Agua Potable, Art. 22.- Exenciones en la Tasa de Agua Potable.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 2998300

Transparencia